

PADEL 360 | TOURNAMENT LEAGUE

REGLAMENTO GENERAL

Padel 360 - Tournament League | Versión 2.2

VERSIÓN	2.2
ENTRADA EN VIGOR	A partir de su publicación oficial
PLATAFORMA OFICIAL	WePadel.app
NATURALEZA	Liga amateur por equipos - Reglamento marco

PRINCIPIO RECTOR

No compite el individuo. Compite el equipo.

Este reglamento establece las normas permanentes de organización, elegibilidad, evaluación, competencia, disciplina y resolución de controversias. La convocatoria de cada temporada definirá exclusivamente sus variables operativas y no podrá contradecir este documento.

1. Disposiciones generales

1.1 Objeto

Padel 360 - Tournament League es una competencia amateur de pádel por equipos, diseñada para promover competencia justa, convivencia entre clubes, trazabilidad deportiva y certeza reglamentaria.

1.2 Ámbito de aplicación

El reglamento obliga a la Organización, Comité de Competencia, clubes sede, capitanes, jugadores, coaches, árbitros, personal operativo y cualquier participante acreditado.

1.3 Jerarquía normativa

- Este Reglamento General.
- La convocatoria oficial de la temporada.
- Los anexos técnicos publicados antes del inicio.
- Las resoluciones escritas del Comité de Competencia.
- Las reglas vigentes de la Federación Internacional de Pádel, únicamente para aspectos de juego no regulados aquí.

En caso de contradicción prevalecerá el instrumento de mayor jerarquía. Ningún mensaje informal, práctica previa o acuerdo verbal podrá modificar estas normas.

1.4 Variables de temporada

La convocatoria establecerá: ramas, cupos, costo, modalidad de cobro de canchas, número mínimo y máximo de jugadores, valores exactos de las cuatro canchas, sedes, calendario, ventanas de movimientos y reevaluación, playoffs, premios y demás datos operativos. Su omisión no autoriza decisiones improvisadas: deberá publicarse una aclaración general antes de aplicarla.

2. Organización y autoridades

2.1 Organización

Padel 360 es responsable de convocar, operar y preservar la integridad de la liga.

2.2 Comité de Competencia

Órgano colegiado encargado de elegibilidad, interpretación, protestas y disciplina. Sus integrantes deberán revelar conflictos de interés y abstenerse cuando tengan relación directa con el asunto.

2.3 Facultades y límites

- Publicar calendario, criterios y resoluciones.
- Solicitar evidencia y realizar verificaciones razonables.
- Corregir errores materiales conservando trazabilidad.
- Imponer sanciones previstas y proporcionales.
- No crear requisitos retroactivos ni modificar una regla para resolver un caso ya ocurrido.

2.4 Capitanes

Cada equipo designará capitán titular y, opcionalmente, suplente. Son los únicos enlaces formales para rosters, alineaciones, resultados y protestas. Deben proteger accesos, verificar datos y comunicar las reglas a su equipo.

3. WePadel.app como plataforma oficial

WePadel.app es la plataforma tecnológica y el registro oficial de Padel 360 - Tournament League.

- Inscripción y aceptación del reglamento.
- Perfiles, elegibilidad, estatus de evaluación y categorías autorizadas.

- Canchas autorizadas e historial de reclasificaciones.
- Rosters, altas, bajas y transferencias.
- Calendario, sedes, horarios y notificaciones.
- Alineaciones y su revelación simultánea.
- Resultados, standings, estadísticas y clasificación.
- Protestas, evidencia, sanciones y resoluciones.

Lo publicado o confirmado en WePadel.app tendrá validez oficial. WhatsApp, llamadas o conversaciones sólo tendrán efecto cuando la Organización los registre o confirme en la plataforma.

3.1 Trazabilidad

Toda corrección administrativa deberá conservar fecha, responsable, motivo y valores anterior y nuevo. Se prohíbe alterar registros para perjudicar retroactivamente a un participante, salvo fraude, suplantación o información falsa comprobada.

3.2 Contingencia tecnológica

Ante una falla verificable, la Organización anunciará un canal temporal y una nueva hora límite. Los actos recibidos se cargarán después en WePadel.app. Una captura aislada no acredita por sí sola la falla; deberán considerarse registros técnicos, alcance y afectación general.

4. Inscripción, identidad y responsabilidades

4.1 Requisitos

- Registro completo y veraz en WePadel.app.
- Aceptación del reglamento, aviso de privacidad y deslinde aplicable.
- Identidad verificable y fotografía vigente cuando se solicite.
- Pago de la inscripción y documentación dentro del plazo.
- No estar suspendido por Padel 360.

4.2 Cuenta personal

La cuenta es individual e intransferible. La suplantación, duplicidad deliberada o cesión de acceso constituye falta muy grave.

4.3 Salud y riesgo

Cada participante declara estar en condiciones de competir y asume los riesgos propios del deporte. La Organización podrá detener la participación ante un riesgo evidente y activar los protocolos del club sede.

5. Categorías, evaluación y elegibilidad

5.1 Principio de nivel real

La elegibilidad se determinará por el nivel competitivo actual y no exclusivamente por la categoría declarada, afiliación, ranking local o registro histórico.

5.2 Evidencia de clasificación

- Resultados recientes de ligas y torneos.
- Categorías jugadas, ganadas o alcanzadas de forma consistente.
- Ranking federado o local, cuando sea pertinente.
- Historial de parejas y rivales.
- Video y evaluación técnica.
- Experiencia como coach, entrenador, jugador profesional o semiprofesional.
- Evidencia equivalente de otras ciudades o países.

Se dará mayor peso a la evidencia reciente, repetible y comparable. Un torneo pequeño, pase directo, sustitución aislada o participación de fogueo no producirá automáticamente una reclasificación.

5.3 Coaches y perfiles avanzados

Ser coach no implica exclusión automática, pero deberá declararse. La convocatoria podrá restringir o ubicar perfiles con experiencia profesional, docencia competitiva o nivel manifiestamente superior. Ocultarlo constituye información falsa.

5.4 Homologación entre ciudades

El Comité comparará desempeño y nivel, no sólo el nombre de la categoría. Podrá solicitar evidencia adicional antes de autorizar al jugador, aplicando el mismo criterio a casos equivalentes.

5.5 Categorías oficiales Padel 360

Para efectos exclusivos de Padel 360 - Tournament League, los jugadores evaluados serán clasificados en una de las siguientes categorías, ordenadas de mayor a menor nivel competitivo:

CATEGORÍA	REFERENCIA
360 Elite	Nivel competitivo más alto admitido
360 Master	Segundo nivel competitivo
360 Advanced	Nivel competitivo intermedio
360 Rising	Nivel inicial o en desarrollo

Las equivalencias con categorías tradicionales, rankings locales u otros sistemas tendrán carácter orientativo. La categoría oficial será la registrada en WePadel.app. La Organización podrá actualizar equivalencias mediante anexo técnico previo a la temporada, sin alterar el orden relativo de estas categorías.

5.6 Evaluación obligatoria

Todo jugador deberá realizar la evaluación oficial de Padel 360 dentro del plazo publicado por la Organización. La inscripción, el pago, la inclusión en el roster o la categoría declarada no sustituyen la evaluación ni producen por sí mismos una categoría oficial.

La evaluación será realizada por un panel de tres coaches designados o autorizados por la Organización, mediante un instrumento uniforme que valore, al menos:

- Técnica individual; control, consistencia y variedad de golpes.
- Desplazamiento y posicionamiento en cancha.
- Lectura táctica, toma de decisiones y desempeño en situaciones de juego.
- Experiencia, resultados, historial y frecuencia competitiva.

La categoría declarada y las equivalencias de otras ligas serán informativas, pero no obligarán al panel. Los coaches deberán revelar conflictos de interés y la Organización podrá sustituir a quien no pueda evaluar imparcialmente.

5.7 Resolución de la evaluación

Cada coach registrará individualmente su valoración. Después, el panel deliberará y emitirá una clasificación conjunta; si no existe consenso, la categoría se determinará por mayoría. El resultado identificará al jugador, fecha, coaches, criterios, categoría, observaciones relevantes y fecha de efectos. La resolución se registrará en WePadel.app.

5.8 Pendiente de evaluación o No Clasificado

Mientras no complete la evaluación y no cuente con categoría oficial, el jugador tendrá el estatus de Pendiente de evaluación o No Clasificado. Podrá participar únicamente en las canchas 3 y 4, siempre que esté debidamente inscrito, activo y registrado en el roster. No podrá jugar en las canchas 1 o 2.

Esta autorización limitada no presume que el jugador pertenece a 360 Rising y no lo exime de completar la evaluación dentro del plazo oficial. Una vez publicado el resultado, quedará sujeto de inmediato a la categoría y restricciones correspondientes. Si incumple el plazo, se aplicarán las consecuencias previstas en la convocatoria, incluida, en su caso, la suspensión de elegibilidad hasta cumplir el requisito.

5.9 Lista de elegibilidad

Antes de la primera jornada se publicará en WePadel.app la categoría o estatus y las canchas autorizadas de cada jugador. El capitán deberá revisar y objetar dentro del plazo de la convocatoria; la falta de objeción no convalida fraude.

5.10 Reevaluación

El jugador podrá solicitar una reevaluación dentro de las ventanas establecidas. Como regla general tendrá derecho a una reevaluación ordinaria por temporada. El Comité podrá autorizar otra por error manifiesto, evidencia nueva relevante, evolución comprobable, regreso tras lesión o inactividad prolongada, u otra causa objetiva.

La reevaluación aplicará el mismo instrumento y será realizada por tres coaches; cuando sea posible, al menos uno será distinto del panel anterior. Podrá confirmar, elevar o reducir la categoría. Al solicitarla, el jugador acepta que el nuevo resultado sustituirá al anterior, aunque no le favorezca.

La solicitud no suspende la categoría vigente. La nueva clasificación produce efectos desde su publicación y sólo hacia adelante. Los resultados anteriores permanecen válidos cuando el jugador estaba autorizado, salvo fraude, suplantación, ocultamiento o falsedad deliberada. No se permitirán reevaluaciones tácticas fuera de ventana para modificar una alineación o eludir restricciones.

5.11 Reclasificación de oficio

El Comité podrá reclasificar con evidencia nueva, error material manifiesto o evolución deportiva comprobable. La resolución será escrita, motivada y prospectiva. La reclasificación deportiva no es por sí misma una sanción.

6. Equipos y rosters

6.1 Integración

Cada equipo deberá cumplir el mínimo, máximo, rama, categoría y composición fijados en la convocatoria. Ningún jugador podrá integrar simultáneamente dos equipos incompatibles dentro de la misma temporada.

El roster de cada equipo se integrará por doce jugadores: tres 360 Elite, tres 360 Master, tres 360 Advanced y tres 360 Rising. De ellos, ocho alinearán en cada serie conforme al artículo 8.2.

6.2 Roster y ventanas

El roster quedará cerrado en la fecha publicada. Altas, bajas y transferencias sólo procederán en ventanas definidas, con autorización registrada. No se permiten incorporaciones ad hoc para una serie decisiva.

6.3 Transferencias

Salvo disposición más restrictiva, un jugador que ya haya disputado un partido no podrá cambiar de equipo en la misma categoría durante la temporada. Las excepciones objetivas - retiro de equipo, fuerza mayor o error administrativo - requerirán resolución general o motivada y no podrán generar ventaja competitiva indebida.

6.4 Participación mínima

La convocatoria establecerá la participación mínima para playoffs, finales, reconocimiento de campeón y premios. En ausencia de cifra expresa, se requerirá haber participado en al menos 25% de las series de fase regular del equipo, redondeando hacia arriba. Una lesión documentada podrá ser evaluada sin garantizar excepción.

6.5 Composición competitiva

La acumulación artificial de jugadores del nivel máximo permitido podrá restringirse mediante cupos, participación o composición de parejas publicados previamente y aplicables por igual.

7. Calendario, sedes y comparecencia

7.1 Calendario

El calendario oficial será el publicado en WePadel.app. Los cambios requerirán causa justificada, notificación y registro.

7.2 Reprogramaciones

Sólo procederán por clima, indisponibilidad objetiva de sede, fuerza mayor o acuerdo autorizado dentro de los plazos. La ausencia de jugadores, compromisos personales o desacuerdos internos no obligan a reprogramar.

7.3 Puntualidad

La convocatoria fijará tolerancia y consecuencias. A falta de regla especial, habrá 15 minutos desde la hora oficial; transcurridos, podrá declararse incomparecencia de la pareja o equipo correspondiente.

7.4 Sede

El club sede deberá proporcionar canchas seguras, redes reglamentarias, iluminación suficiente y pelotas oficiales o aprobadas. Las condiciones deberán reclamarse antes de iniciar; continuar el partido implica aceptación, salvo peligro o vicio no visible.

7.5 Costos de cancha

La cuota de inscripción comprende el registro del equipo y el derecho de participación en la convocatoria. No comprende la renta de las canchas.

La renta de las canchas de cada jornada será cubierta por los jugadores, directamente con el club sede. La Organización no cobra, retiene ni intermedia ese pago.

La convocatoria establecerá la modalidad de cobro aplicable y, en su caso, las tarifas convenidas con cada club sede. A falta de tarifa convenida, aplicará la tarifa ordinaria del club.

El desacuerdo sobre el costo de cancha no suspende la serie ni justifica reprogramación, y deberá resolverse con el club sede.

8. Formato de competencia y puntuación

8.1 Serie por equipos

Cada enfrentamiento entre dos equipos se denomina serie y estará integrado por cuatro partidos: Cancha 1, Cancha 2, Cancha 3 y Cancha 4. Cada partido será disputado por una pareja distinta de cada equipo. Un jugador no podrá participar en más de una cancha dentro de la misma serie.

8.2 Disponibilidad y bloques

Para presentar una alineación completa, cada equipo deberá contar con ocho jugadores activos, inscritos y habilitados. La convocatoria determinará si los partidos se disputan simultáneamente o por bloques según la sede. El horario no modificará identidad, valor ni restricciones de cada cancha.

8.3 Partido

Salvo disposición de la convocatoria, los partidos se jugarán al mejor de tres sets; los dos primeros con tie-break a 6-6 y el tercero como match tie-break a 10 puntos, con diferencia de dos. El método de desempate en 40-40 - ventaja o punto de oro - deberá indicarse antes de la temporada.

8.4 Las 4 canchas tienen el mismo valor

Las cuatro canchas tendrán exactamente el mismo valor: cada cancha vale 1 punto.

- Cancha 1 - Elite: 1 punto.
- Cancha 2 - Master: 1 punto.
- Cancha 3 - Advanced: 1 punto.
- Cancha 4 - Rising: 1 punto.

En cada serie se reparten exactamente cuatro puntos, uno por cada cancha, sin bonos ni puntos adicionales. Cada equipo acumula exactamente los puntos que gana dentro de la cancha. Los resultados posibles son 4-0, 3-1 y 2-2.

Una serie podrá terminar empatada 2-2. En ese caso cada equipo sumará los dos puntos obtenidos: no se disputará un partido adicional, no se aplicará desempate y no se asignará un ganador.

8.5 Tabla y desempates

La tabla acumulará los puntos obtenidos por cada equipo en las cuatro canchas de cada serie. No se otorgarán puntos adicionales por victoria, empate o derrota.

Si dos o más equipos terminan igualados, los criterios de desempate se aplicarán en este orden:

1. Puntos de clasificación.
2. Enfrentamiento directo.
3. Enfrentamientos ganados.
4. Diferencia de puntos deportivos.
5. Partidos ganados.
6. Diferencia de sets.
7. Diferencia de juegos.
8. Decisión manual del organizador.

Si se agotan los criterios automáticos y el empate permanece, la resolución corresponde a la Organización. En empates múltiples se reaplica el criterio desde el inicio entre quienes continúen empatados.

8.6 Retiro

Los juegos restantes del partido se adjudicarán al rival para efectos estadísticos, conservando los juegos efectivamente disputados, salvo que la convocatoria establezca marcador técnico uniforme. El equipo rival recibirá los puntos asignados a la cancha correspondiente.

9. Alineaciones, canchas autorizadas y sustituciones

9.1 Presentación

El capitán registrará la alineación dentro del plazo. Permanecerá oculta y se revelará simultáneamente al cierre para impedir ajustes después de conocer las parejas rivales.

9.2 Validez

Sólo podrán alinearse jugadores activos, inscritos en el roster y habilitados en WePadel.app. Los jugadores con categoría oficial y quienes tengan estatus Pendiente de evaluación o No Clasificado estarán sujetos a las canchas autorizadas en este capítulo. El capitán responde por verificarlo.

9.3 Canchas autorizadas

CATEGORÍA O ESTATUS	CANCHAS AUTORIZADAS
360 Elite	Únicamente Cancha 1
360 Master	Canchas 1 y 2
360 Advanced	Canchas 1, 2 y 3
360 Rising	Canchas 1, 2, 3 y 4
Pendiente de evaluación o No Clasificado	Únicamente canchas 3 y 4

La categoría o estatus aplicable será el registrado al cierre de la alineación. Cada cancha lleva el nombre de una categoría y admite a ésta y a todas las de menos nivel: un jugador puede alinearse por encima de su cancha, nunca por debajo. Pendiente de evaluación o No Clasificado sólo puede jugar en las canchas 3 y 4.

9.4 Elegibilidad de las parejas

Ambos integrantes deberán estar individualmente autorizados para la cancha asignada. La elegibilidad de la pareja estará determinada por el integrante con la restricción más estricta; la categoría del compañero no ampliará sus canchas permitidas.

La cancha de una pareja es la que ambos integrantes tienen autorizada. Combinación por combinación:

- Elite con cualquier categoría: únicamente Cancha 1, porque el Elite no tiene otra.
- Master con Advanced o con Rising: canchas 1 o 2.
- Advanced con Rising: canchas 1, 2 o 3.
- Dos Rising: cualquiera de las cuatro canchas.
- Advanced con Pendiente de evaluación o No Clasificado: únicamente Cancha 3.
- Rising con Pendiente de evaluación o No Clasificado: canchas 3 o 4.
- Elite o Master con Pendiente de evaluación o No Clasificado: no pueden formar pareja, porque no existe ninguna cancha autorizada para ambos.

9.5 Modificaciones

Después del cierre sólo se admitirán correcciones por error técnico acreditado o sustitución por lesión, enfermedad o fuerza mayor conforme a la convocatoria. No se autorizarán cambios tácticos. El sustituto deberá ser elegible para la misma cancha y no haber participado en otra posición incompatible de la serie.

9.6 Inmovilidad por cancha

Una vez cerradas y reveladas las alineaciones, los jugadores quedarán vinculados a la cancha registrada. No se permite intercambiar parejas, mover jugadores por razones tácticas, fraccionar parejas después de conocer al rival ni usar sustituciones para eludir restricciones.

9.7 Alineación indebida

Constituye alineación indebida:

- Alinear a un 360 Elite en las canchas 2, 3 o 4.
- Alinear a un 360 Master en las canchas 3 o 4.
- Alinear a un 360 Advanced en la Cancha 4.
- Alinear a un Pendiente de evaluación o No Clasificado en las canchas 1 o 2.
- Presentar una pareja cuando alguno no esté autorizado para la cancha.
- Alterar la alineación después del cierre sin autorización.
- Proporcionar información falsa u ocultar antecedentes para obtener una clasificación improcedente.
- Usar sustitución, reevaluación o corrección administrativa para eludir restricciones.

La participación efectiva de un jugador en una cancha no autorizada permitirá imponer la pérdida del partido correspondiente, sin perjuicio de sanciones adicionales por intención, fraude o reincidencia. Si se detecta antes de iniciar y el periodo de corrección sigue abierto, el Comité podrá permitir subsanación sin sanción cuando no se haya revelado la alineación rival ni exista ventaja.

10. Desarrollo del juego

- Calentamiento máximo de cinco minutos, salvo indicación distinta.
- Pelotas y formato conforme a la convocatoria.
- Cambios de lado, descansos y continuidad conforme a reglas FIP.
- Coaching únicamente en los momentos y por las personas autorizadas.
- Los jugadores resolverán de buena fe las jugadas; si hay árbitro, su decisión sobre hechos de juego será definitiva.
- No se permite recibir instrucciones durante el punto, demorar deliberadamente, intimidar o alterar el marcador.

10.1 Lesión y atención

Se aplicarán los tiempos médicos previstos por la regla técnica adoptada. Si un jugador no puede continuar, la pareja perderá el partido; no habrá sustitución una vez iniciado, salvo formato especial publicado.

11. Resultados y cierre de jornada

El equipo ganador o responsable designado capturará el resultado en WePadel.app dentro del plazo. El capitán rival deberá validarlo u objetarlo. Si no responde dentro de 24 horas, podrá considerarse confirmado, siempre que exista evidencia suficiente. Errores de captura podrán corregirse sin cambiar el resultado real. La alteración deliberada de marcadores constituye falta muy grave.

12. Conducta y juego limpio

Se exige respeto a rivales, compañeros, público, personal de sede y autoridades. Son sancionables: insultos, amenazas, discriminación, agresión, daño intencional, juego deliberadamente desleal, colusión, apuesta vinculada al resultado, acoso, represalia contra quien protesta y publicaciones que revelen datos personales o promuevan hostigamiento. Las críticas y desacuerdos de buena fe no son infracción. La disciplina no podrá usarse para silenciar una protesta reglamentaria.

13. Infracciones y sanciones

13.1 Clasificación

- Leves: retrasos menores, incumplimientos formales subsanables o conducta impropia sin daño relevante.
- Graves: reincidencia, alineación indebida negligente, abandono injustificado, desacato o conducta ofensiva.
- Muy graves: fraude, falsedad deliberada, suplantación, arreglo de resultados, agresión, discriminación, alteración de registros o participación consciente de un jugador inelegible.

13.2 Sanciones disponibles

- Apercibimiento.
- Multa o cargo administrativo previsto en convocatoria.
- Pérdida de punto, partido o serie.
- Anulación de resultado cuando exista relación directa con la infracción.
- Suspensión temporal.
- Expulsión de la temporada.
- Inhabilitación para futuras competencias.

13.3 Proporcionalidad e individualización

La sanción considerará intención, ventaja obtenida, daño, reincidencia, cooperación y responsabilidad del capitán o equipo. No se sancionará automáticamente a todo un equipo por conducta individual si no existió conocimiento, beneficio o falta de control atribuible.

13.4 Simetría

Cuando una protesta revele irregularidades potencialmente equivalentes en ambos equipos, el Comité revisará a ambos con el mismo estándar antes de resolver.

13.5 No doble sanción

Un mismo hecho no podrá sancionarse dos veces bajo conceptos distintos, sin perjuicio de consecuencias deportivas y disciplinarias claramente diferenciadas.

14. Protestas, investigación y apelación

14.1 Legitimación y plazo

El capitán podrá presentar protesta mediante WePadel.app. Salvo plazo distinto en convocatoria: identidad, categoría, cancha autorizada o alineación, antes de iniciar o dentro de 2 horas de conocerlas; resultado o incidente de juego, dentro de 24 horas; elegibilidad oculta o fraude, dentro de 72 horas desde que exista evidencia razonable.

14.2 Contenido

- Hecho reclamado y regla presuntamente vulnerada.
- Personas o equipos involucrados.
- Evidencia verificable.
- Petición concreta.
- Declaración de buena fe.

14.3 Procedimiento

- Admisión o prevención para completar información.
- Notificación al afectado y acceso a evidencia no confidencial.
- Plazo razonable de respuesta, normalmente 24 a 48 horas.
- Investigación imparcial y, si procede, revisión simétrica.
- Resolución escrita con hechos, evidencia, norma, razonamiento, sanción y vía de apelación.

14.4 Medidas provisionales

Sólo podrán dictarse para proteger seguridad, evidencia o integridad inmediata. No implican culpabilidad y deberán ser proporcionales y breves.

14.5 Apelación

Podrá interponerse dentro de 48 horas por error de regla, nueva evidencia decisiva o desproporción manifiesta. Resolverá una instancia distinta o integrantes no involucrados. La apelación no suspende automáticamente la decisión, salvo determinación expresa.

14.6 Publicidad y privacidad

Las resoluciones relevantes se publicarán suficientemente para explicar el criterio, protegiendo datos personales y sensibles. Casos equivalentes recibirán trato equivalente o justificación explícita de la diferencia.

15. Integridad reglamentaria

15.1 Modificaciones

Las reglas deportivas, evaluación y elegibilidad no podrán modificarse durante la temporada, salvo seguridad, fuerza mayor o vacío que impida continuar. Todo ajuste será general, prospectivo, publicado y no diseñado para decidir un caso particular.

15.2 Interpretación

Se interpretará atendiendo a competencia justa, igualdad, buena fe, trazabilidad, proporcionalidad y protección del resultado obtenido legítimamente en cancha.

15.3 Vacíos

El Comité podrá resolver un vacío mediante criterio escrito que cause la menor afectación posible y se incorpore prospectivamente. No podrá inventar una infracción o sanción después de los hechos.

15.4 Fuerza mayor

La Organización podrá ajustar fechas, sedes o formato por causas ajenas razonables, procurando conservar igualdad, participación y mérito deportivo.

16. Premios, imagen y cierre de temporada

Los premios, condiciones fiscales, reparto y elegibilidad se establecerán en la convocatoria. Para ser reconocido como campeón o recibir premio individual deberá cumplirse la participación mínima. La Organización podrá difundir resultados e imágenes conforme a los consentimientos y avisos aplicables, sin autorizar usos distintos a los informados.

17. Aceptación y transitorios

La inscripción y participación implican aceptación de este reglamento y de la convocatoria. La Versión 2.2 entra en vigor en la fecha de su publicación oficial, que deberá ser previa al inicio de la liga o de la temporada correspondiente, y sustituye a la Versión 2.1 para las temporadas que expresamente la adopten.

La Versión 2.2 modifica las canchas autorizadas por categoría y las reglas de pareja que dependen de ellas, fija que las cuatro canchas valen un punto cada una y que una serie puede terminar empatada, actualiza el orden de desempates de la clasificación e incorpora la composición del roster al artículo 6.1. Todo lo demás se mantiene igual que en la Versión 2.1.

Los anexos de cada temporada deberán incluir, como mínimo: equivalencias de categorías; instrumento y calendario de evaluación; plazo obligatorio y consecuencias por incumplimiento; ventanas y condiciones de reevaluación; roster; valores de las cuatro canchas; puntos de tabla y desempates; calendario y reprogramaciones; participación mínima; playoffs; premios; pelotas y reglas de juego; cuotas y fechas límite.

Anexo A. Matriz mínima de decisiones

MATERIA	QUIÉN DECIDE	REGISTRO OBLIGATORIO
Evaluación inicial	Panel de tres coaches	Instrumento, votos y categoría en WePadel.app
Elegibilidad inicial	Comité de Competencia	Estatus, categoría y canchas autorizadas
Reevaluación	Panel de tres coaches / Comité	Solicitud, dictamen y fecha de efectos
Alineación	Capitán	Cierre y revelación simultánea
Resultado	Capitanes / Organización	Marcador, puntos de cancha y validación
Protesta	Comité imparcial	Expediente y resolución
Apelación	Instancia revisora	Resolución definitiva
Cambio reglamentario	Organización	Publicación general y prospectiva